## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de abril de 1983.-

Visto este expediente S-262/83 caratulado "Juzgado Federal de Río Cuarto s/asignación de una partida especial de \$ 5.000.000.-, para la adquisición de materiales para la conservación del edificio".-

Considerando:

Que el Juzgado Federal de Rio Cuarto solicita el otorgamiento de una partida de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-), destinados a la adquisición de materia les y mano de obra de los distintos trabajos que requiere la conservación del edificio y su mobiliario, con autoriza ción para disponer de compras de pagos de jornales directa mente, sin previo concurso de precios.-

Que la contratación de bienes y servicios del ajustarse a la normativa impuesta por la ley de Contabilida (Decreto Ley 23.354 ratificado por la ley 14.467), el Reglimento de contrataciones del Estado (Decreto 5720/72) y sus moficaciones, a cuyas disposiciones debe ajustarse toda ad quisición de bienes o locación de obras y servicios.—

Que la conservación de los edificios de propidad del Poder Judicial de la Nación que se encuentran ubicados en el interior de la República han sido encomendados al Departamento de Arquitectura con cuya intervención deben en cararse los trabajos de mantenimiento necesarios a cuyo efato concentra todos los pedidos interpuestos, inspecciona / los edificios, verifica o formula cada programa de necesidades a satisfacer y culmina su intervención proponiendo la solución integral de cada caso pudiendo derivar esas funciónes, segun la naturaleza, importancia y ubicación del inmue

ble, a organismos nacionales, provinciales o municipales / del lugar, mediante convenios expresos con esa finalidad de acuerdo con esa la estructura orgánica y especificación de funciones aprobada por resolución 1118/82, SE RESUELVE:

- l°) No hacer lugar a la asignación de una partida de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-) solicitada por el Juzgado Federal de Río Cuarto para atender gastos de conservación del mobiliario y del edificio donde tiene constituída su sede.-
- 2°) Registrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaria de Administración.-

b.m

6

ADOLFO PL BARRIES ...